

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Y APOYO MUTUO ENTRE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA "MCAL. ANTONIO
JOSÉ DE SUCRE"
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**

Conste por el presente documento privado un Convenio de Cooperación Interinstitucional Y Apoyo Mutuo suscrito al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA (PARTES INTERVINIENTES).- Intervienen en la celebración del presente convenio:

1.1 La **Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"**, legalmente representada por su **Rector, Lic. Saúl Benjamín Rosas Ferrufino**, mayor de edad y hábil por derecho, con Cédula de Identidad No. 801110 Cbba, con domicilio en la calle Libertad N° 73, acreditado para el efecto, en virtud al Acta de Posesión de fecha 25 de julio de 2012 y ratificada por la Resolución del Comité C.E.P. N° 321/2012, en adelante denominada **UAGRM**; y

1.2 La **ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**, Institución creada mediante Decreto Supremo N° 02226 del 26 de octubre de 1950, instrumento jurídico elevado a rango de Ley, el 10 de noviembre del mismo año, que como consecuencia del acuerdo de 21 de diciembre de 1990, concertado con la Universidad Boliviana representado por su Comité Ejecutivo, consolida su condición de Casa de Estudios Superiores Universitarios como parte del Sistema de la Universidad Boliviana, orientada a la formación de profesionales universitarios en las diferentes ramas de la Ingeniería a nivel Licenciatura, representada por su **Rector Cnel. DAEN Álvaro A. Ríos Oliver**, designado mediante Memorándum DPTO. I ADM.RR.HH.DIACADE N° 117/14 de fecha 27 de febrero de 2014, que en adelante se denominara **EMI**.

En adelante la **UAGRM** y la **EMI**, podrán también ser denominadas individualmente como **PORTE** y conjuntamente como **PARTES**.

SEGUNDA (ANTECEDENTES).- Con todo el potencial humano que la Universidad Pública cuenta en sus diferentes estamentos, existe un reservorio que puede ser utilizado en forma eficaz y coherente para que la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno amplíe su marco de acción institucional sobre los problemas fundamentales de la

nación y de la región. Esto, es que se inserte y empiece a producir una interpretación científica del impacto que las medidas de modernización del Estado tienen sobre la población, dando a las premisas básicas del desarrollo un sentido humano y social.

Con este propósito, las diferentes Facultades a través de sus Carreras y de los Centros de Investigación Científica que cuentan algunas Facultades, deben servir a la Universidad como un instrumento científico y espacio de producción intelectual: coordinación, debate, interlocución, articulación y mediación, con referencia a los problemas asociados a la reforma estructural del Estado Boliviano y la aplicación operativa de los paradigmas del desarrollo sostenible y humano.

Una labor importantísima de la Universidad es la de poder coordinar y poner al servicio de la sociedad, la infraestructura, potencial científico y conocimiento de la investigación teórico-práctica de sus diferentes áreas en el campo académico y científico para la oferta de servicios de investigación, asesoramiento técnico y consultorías específicas que tengan relación con los requerimientos del medio. Esto implica cualificar en forma permanente las potencialidades de la investigación científica tanto en la docencia como en la extensión alrededor de las múltiples dimensiones de la gestión que se da en los nuevos modelos de desarrollo.

La función de la investigación debe generar las condiciones para capacitar y socializar una masa crítica de profesionales, expertos investigadores, estudiantes y otros, en el sentido de consolidar una corriente de opinión alrededor de las tareas de gestión en los nuevos modelos de desarrollo. En síntesis, se debe transferir el proceso de investigación al ámbito de la enseñanza-aprendizaje.

Por su parte la EMI es una Universidad pública no autónoma integrante del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) dedicada a la formación de profesionales competentes que respondan a los requerimientos y necesidades de las empresas e instituciones de nuestro país, colaborando al desarrollo económico y social.

Cuenta con diversas modalidades de titulación que permite a sus estudiantes realizar prácticas empresariales, de campo y/o laboratorios en empresas e instituciones públicas para efectos de experiencia laboral, herramientas de titulación, consolidación de conocimientos teóricos y adquirir competencias en diferentes campos a través del

desarrollo de actividades conjuntas en beneficio de la Institución estatal y sus estudiantes.

La interacción social de la EMI con otras entidades, es una función permanente y consiste en el relacionamiento, articulación, extensión y retroalimentación de experiencias y conocimientos integrándose con su entorno.

Por otro lado es necesario fortalecer la investigación científica a través de la conformación de convenios que permitan hacer tangible el aporte de la Universidad Boliviana al desarrollo económico y social sustentable de las regiones y del país, con actividades de investigación e innovación conjunta.

Es importante compatibilizar las necesidades de los sectores productivos, prefecturas, municipios y otras instituciones de desarrollo nacional y regional con los intereses y valores académicos de la Universidad Boliviana, de tal forma que recursos e infraestructura en sus campos de acción, se complementen aditivamente para lograr un desarrollo científico y tecnológico sostenido.

TERCERA (OBJETO).- El objeto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, y apoyo mutuo, es el de fomentar e intercambiar la enseñanza-aprendizaje de ambas Instituciones educativas, incluyendo la Investigación y Difusión de Tecnología desarrollada donde la formación de los profesionales pueda alcanzar un alto nivel de capacitación de acuerdo a sus intereses institucionales.

CUARTA (FINALIDAD).- El presente Convenio Marco tiene la finalidad de establecer un espacio amplio de cooperación entre la Escuela Militar de Ingeniería y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, a fin de promover una alianza que permita realizar de manera conjunta, actividades relacionadas a promover y compartir el desarrollo y el nivel académico entre los Docentes de ambas Instituciones en lo referido al ámbito de intercambio de información técnica, científica, capacitación, gestión e implementación de proyectos conjuntos de investigación, organización de eventos de difusión de información y tecnologías entre otros, a solicitud de las partes mediante Convenios Específicos en sujeción al presente Convenio Marco.

QUINTA (ÁREAS DE COOPERACION).- La cooperación incluirá, sin limitarse a ellas, las